

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Tercera Nom. Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: PEREZ RAFAEL DAVID c/Otro s/Apremio, Expte. N° 787/2011 se ha dispuesto que el martillero Jorge A. Romero, (Mat. 161-R-6) venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado de Circuito de Villa Gob. Gálvez el día Ocho de Agosto de 2013 a las 12 hs. en block los inmuebles embargados en autos consistentes en: La finca situada en Pueblo Nuevo Distrito Villa Gob. Gálvez, de ésta misma Provincia señalada con el N° 538 de la calle Remedios de Escalada de San Martín y que de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Rodolfo Bresso en Marzo de 1965 inscripto en el Dep. Topográfico de la Provincia bajo el N° 41.271 del año 1965 y está formada por los siguientes lotes: 1) Lote letra "H": ubicado en calle San Martín entre Av. Argentina y calle Santa Fe a los 35,50 mts. de la Av. Argentina hacia el S. y mide 9 mts. de frente al E, por 30 mts de fondo, encerrando una sup. total de 270 mts2. y linda al E. con calle San Martín, al N. con lote G-2 del mismo plano, al O. con Eladio López y por el S. con Eladio López, y 2) El lote "G-2": está ubicado en calle San Martín entre la Av. Argentina y calle Santa Fe, a los 32,50 mts. de la 1era. hacia el S. y mide 3 mts. de frente al E. por 30 mts. de fondo, encerrando una sup. Total de 90 mts2. y linda: al E. con calle San Martín, al N. con el lote G-1 del mismo plano, al O. con Eladio López y al S. con lote H antes descripto y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T 871 F° 281 N° 343667 Dep. Rosario.- registrándose embargo al T° 118E F° 612 N° 313144 por \$ 16.900 del 24/2/2009 orden del Juez Juzg. de Dist. 5ta. Nom. dentro de los autos Part Roberto Ignacio c/Otro s/apremio de honorarios (exp. 865/2006) y embargo al P 120E F° 2971 N° 354723 del 11/7/11 por \$ 130.000.- por los autos que ejecutan. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 300.000 en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% (\$ 225.000) y si no existieren postores a continuación saldrá a la venta con la última base de \$ 150.000 adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de Desocupable conforme constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio.- Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y AFIP. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Exhibición del inmueble los dos días anteriores hábiles a la subasta en el horario de 11 a 12 horas. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a un Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745, CUIT martillero 20-11270660-8 Documento de identidad del propietario C.I. N° 647.417 todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 1/7/2013. Gabriela Cossovich, secretaria.

\$ 660 203257 Jul. 5 Jul. 23

---